

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**4875**    *EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. (EMCASA)*  
*ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES AHEMON, S.A. (AHEMON)*  
*(SOCIEDADES SEGREGADAS)*  
*AHEMBO, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de Segregación

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), por remisión de su artículo 73, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las sociedades "EMCASA" y "AHEMON", celebradas el día 29 de diciembre de 2015, con el carácter de universal, aprobaron por unanimidad la segregación de sus ramas de actividad consistentes en sus respectivos negocios de fabricación y distribución de bebidas, a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, participada por "EMCASA" y "AHEMON", que se denominará "AHEMBO, S.L.", quien los adquirirá mediante traspaso como unidades económicas independientes, compuestas por los elementos patrimoniales, activos, pasivos y relaciones jurídicas afectos a los referidos negocios.

La citada operación de segregación ha sido aprobada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia mediante Resolución de fecha 5 de mayo de 2016.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades Segregadas a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos de segregación y los balances de segregación, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las mismas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de segregación, en los términos del artículo 44 de la LME.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de mayo de 2016.- El Secretario no-Consejero de Embotelladora de Canarias, S.A., Ignacio de Astobiza Aguado,-El Secretario no-Consejero de Establecimientos Industriales Ahemon, S.A., Rafael Massieu Curbelo.

ID: A160028417-1